

*Resolución de 11 de marzo de 2005, del Rector de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca elecciones de representantes del personal investigador en formación para la Comisión de Investigación.*

Según lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, y en la Normativa por la que se determina la composición de la Comisión de Investigación y se aprueba el procedimiento de designación y elección de sus miembros (acuerdo del Consejo de Gobierno de 4 de noviembre de 2004, modificada por acuerdo de 17 de febrero de 2005), y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo, RESUELVO:

**Primero.** Convocar elecciones para elegir tres representantes del personal investigador y en formación. A estos efectos, el personal investigador en formación estará integrado por los profesores titulares de Escuela Universitaria, los profesores ayudantes, los profesores colaboradores, los profesores asociados y los becarios de investigación a los que se refieren los artículos 131.4 y 131.5 de los Estatutos de la Universidad de Zaragoza, siempre que todos ellos se encuentren matriculados en algún programa de doctorado o en concepto de tutoría de tesis doctoral.

**Segundo.** Las elecciones se registrarán por el calendario que figura como **anexo** a la presente convocatoria y por las siguientes y respectivas normas:

- a) Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades.
- b) Estatutos de la Universidad de Zaragoza, aprobados por Decreto 1/2004, del Gobierno de Aragón.
- c) Acuerdo de 10 de febrero de 2004, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Junta Electoral Central.
- d) Acuerdo de 4 de noviembre de 2004, sobre Normativa de la Comisión de Investigación y acuerdo de 17 de febrero de 2005 por el que se modifica la citada Normativa.

**Tercero.** Los candidatos formularán su presentación mediante escrito firmado dirigido a la Junta Electoral Central, con indicación del nombre, los dos apellidos y el número del DNI, así como el nombre del departamento responsable del correspondiente programa de doctorado.

**Cuarto.** Los escritos y reclamaciones referentes al proceso electoral se dirigirán a la Junta Electoral Central y podrán presentarse en el registro general o en cualquier registro auxiliar de la Universidad. Las resoluciones de dicha Junta Electoral se publicarán, al menos, en el tablón de anuncios de Secretaría General.

**Quinto.** Exposición del censo. Censados en Huesca, Teruel y Zaragoza

El censo se publicará en los tabloneros de anuncios de:

- Secretaría General
- Vicerrectorado del Campus de Huesca
- Vicerrectorado del Campus de Teruel

El Rector

Felipe Pétriz Calvo

## ANEXO Calendario electoral

### **Hasta el 4 de abril**, lunes

- . Fin de plazo de presentación de reclamaciones al censo.

### **7 de abril**, jueves

- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones al censo.

### **8 de abril**, viernes

- Inicio plazo presentación de candidatos

### **14 de abril**, jueves

- Fin del plazo de presentación de candidatos.
- Proclamación provisional de candidatos.
- Sorteo para la composición de las mesas electorales.

### **19 de abril**, martes

- Fin del plazo de presentación de reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Resoluciones de la Junta Electoral a las reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos.
- Proclamación definitiva de candidatos.

### **26 de abril**, martes

- Fin del plazo para la emisión del voto anticipado.

### **27 de abril**, miércoles

- Jornada de reflexión.

### **28 de abril**, jueves

- Jornada electoral. Horario: desde las 11:00 a las 13:00

### **29 de abril**, viernes

- Proclamación provisional de candidatos electos.

### **4 de mayo**, miércoles

- Fin del plazo para presentación reclamaciones a la proclamación provisional de candidatos electos.
- Resoluciones de la Junta Electoral Central a las reclamaciones.
- Proclamación definitiva de candidatos.

### NOTAS:

1. Se formarán tres mesas electorales:  
M1 en el edificio Interfacultades en Zaragoza  
M2 en el edificio del Vicerrectorado de Huesca  
M3 en el edificio del Vicerrectorado de Teruel
2. Voto anticipado:  
La Junta Electoral Central proporcionará a las unidades administrativas de los Vicerrectorados de Huesca y Teruel y a la propia Secretaría General, las papeletas de votación, un sobre oficial de voto y un sobre de color naranja. Los electores podrán solicitar en los lugares indicados los sobres para emitir el voto anticipado.